



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1739/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 937/12 de fecha 20 de Septiembre de 2012, del Departamento de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Sr. Alcalde, que solicita Aprobación de Actividad denominada "Campeonato Internacional de Judo, Municipalidad Alto Hospicio 2012", y fondo a rendir para pagos y compras de: Honorarios de Artistas, catering y otros gastos que sean necesarios, para Gastos de: Pagos de Arbitraje, Mesa de Control, Colaciones y Coctel y otros gastos que sean necesarios; Memorando N° 956/12 de fecha 24 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se decrete fondo a rendir por el monto que indica y para los fines que señala.

DECRETO:

1.- Autorízase la realización de la Actividad Municipal denominada "**Campeonato Internacional de Judo, Municipalidad de Alto Hospicio 2012**" por parte de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, la Actividad referida se encuentra programada para el día 28 y 29 de Septiembre del presente año, en el Gimnasio Techado Municipal.

2.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), los que se destinarán para Gastos de: Pagos de arbitraje, mesa de control, colaciones y Coctel y otros gastos que sean necesarios, para la ejecución de la actividad denominada "**Campeonato Internacional de Judo, Municipalidad de Alto Hospicio 2012**".

3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAT/sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

